2-90.8

RESOLUCIÓN R-N°0382 de 2020
(10 de julio)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 013 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 356 del 25 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar las "OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO TULCÁN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 013 de 2020.

2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 25 de junio de 2020, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:

3.1 CONSORCIO TULCAN 2020
3.2 CONSORCIO UNIDEPOR 2020
3.3 CONSORCIO DEPORTIVO 2020

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

REQUISITO	PROPONENTES		
	CONSORCIO TULCAN 2020	CONSORCIO UNIDEPOR 2020	CONSORCIO DEPORTIVO 2020
JURÍDICO	Hábil	No Hábil	No Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	No Hábil	No Hábil

5. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 3.3, *NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.*

6. El 10 de julio del 2020 se realizó la audiencia pública virtual de adjudicación, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral N° 356 de 2020 al CONSORCIO TULCAN 2020, cuyo objeto es "OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE

LAS CONDICIONES DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO TULCÁN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 013 de 2020, por valor de $7.067.912.240, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.330.956, expedida en Popayán, representante legal del CONSORCIO TULCAN 2020, en la siguiente dirección: Carrera 24F # 3-110 oeste, correo electrónico acg.colombia.sas@gmail.com, celular 3105498454, ciudad Cali; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis